Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 31 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)- ID 298862

Asunción, 03 de Marzo de 2016.-

VISTOS: Los antecedentes del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)- ID 298862;* Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 07/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 de 2016, de conformidad de a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Artículo 34 inc. C de la Ley N° 2.051/03 se adjudicó el llamado de referencia a la empresa GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.

Que por Informe Complementario de Evaluación de fecha 03 de Marzo de 2016, derivado del informe de evaluación Nº 10/2015, en el *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)- ID 298862*, el Comité de Evaluación, aclaró suficientemente el criterio de evaluación estipulado por la Resolución N° 849/2015, manifestando, que en el proceso de referencia, fueron realizadas en el SINARH, las consultas de los datos de los representantes legales de las empresas oferentes, así como también los de cada uno de sus miembros en el caso de sociedades anónimas, concluyendo que ninguno de ellos se encuentra inmerso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere dicha resolución. Se adjunta Copia de Print de Pantalla con las verificaciones realizadas.

Que, en ese sentido, se confirma que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para ratificar la adjudicación del llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de los bienes requeridos en el llamado, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES - Asunción - Paraguay - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROQUE ORREGO ORUE
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT N° /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)- ID 298862

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

R E S U E L V E:

Art. 1°. – RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución de Adjudicación N° 07/2016, de fecha 25 de Enero de 2016.

Art. 2°.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes, con el oferente citado en la Resolución de referencia, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Dr. Roque Orrego Orue
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay